

	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-08	
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Circular Interna	Página 1 de 2	

CIRCULAR No. 066 de 09 de septiembre de 2025

DE:	Secretaría de Bienestar Social
PARA:	Comunidad en General
ASUNTO:	Resultado revisión Curules Especiales – Consejo Municipal de Juventud

Por medio de la cual se publica el listado de candidatos habilitados para ocupar las curules especiales del Consejo Municipal de Juventud – CMJ del municipio de San José de Cúcuta

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reformada por la Ley 1885 de 2018, establece los Consejos de Juventud como escenarios autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, permitiendo la incidencia efectiva de las y los jóvenes en las agendas territoriales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y en el marco de la convocatoria realizada por la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Subsecretaría de la Juventud, se abrió el proceso de inscripción para las curules especiales dirigidas a comunidades étnicas y población joven víctima del conflicto armado, en el periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 8 de septiembre de 2025.

Que, conforme al cronograma definido, corresponde a la Subsecretaría de Juventud expedir y publicar el listado de candidatos habilitados, garantizando los principios de transparencia, inclusión, pluralidad y participación juvenil.

Que, este proceso busca asegurar que las juventudes diversas de San José de Cúcuta cuenten con representación efectiva en el Consejo Municipal de Juventud – CMJ, fortaleciendo el ejercicio democrático y la construcción de ciudad desde las voces juveniles.

RESUELVE

Artículo Primero. Publicar el listado de candidatos habilitados para participar en la elección de las Curules Especiales del Consejo Municipal de Juventud de San José de Cúcuta, conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente y verificados por la Subsecretaría de Juventud.

Artículo Segundo. El listado de candidatos habilitados es el siguiente:

	Proceso Comunicación Institucional		Código: COI-FO-08	
	Subproceso Comunicación Interna		Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Circular Interna		Página 2 de 2	

Nº	Nombre Completo	Documento de Identidad	Comunidad	Estado
1	Jhon Jaiver Gómez Vaca	1.148.953.787	Etnia, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras	Aprobado - Principal
3	Yeritzabet Rincón Arias	1.093.297.598	Etnia, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras	Aprobado - Suplente
4	José Miguel Pianeta Cano	1.063.590.544	Campesinos	No aprobado
3	María Alejandra Gómez Palacios	1.090.512.013	Rrom	Aprobado
4	Diana Cristina Jansasoy Tisoy	1.124.313.073	Indígena	Aprobado
5	Anibal Arnulfo Arias Gómez	1.094.044.913	Víctimas	Aprobado - Principal
6	Emily Arias Gomez	1.093.745.355	Víctimas	Aprobado - Suplente

Artículo Tercero. Contra la presente publicación procede el trámite de reclamaciones, el cual se podrá presentar entre los días 10 y 12 de septiembre de 2025, ante la Subsecretaría de Juventud, al correo electrónico subsec.juventud@cucuta.gov.co

Artículo Cuarto. Publíquese la presente circular en la página web oficial de la Alcaldía de San José de Cúcuta y en los canales de comunicación institucionales, para conocimiento de la ciudadanía en general.

Firma:



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Bienestar Social
Municipio de San José de Cúcuta



YOSIMAR RAMÍREZ MANTILLA
Subsecretario de Despacho
Subsecretario de la Juventud
Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: Jordy Anibal Gómez Rey – Contratista 
Revisó: Yosimar Ramírez Mantilla – Subsecretario de la Juventudes